

LA INFRASCrita JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO INTERINA DE LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SACATEPEQUEZ. - - - - -

CERTIFICA:

Que la Gobernación Departamental de Sacatepéquez, no ha realizado ningún procedimiento establecido para clasificar información pública como confidencial o reservada.

Sin embargo, se considera como información confidencial expresamente la establecida en el Artículo, de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008:

1. La expresamente definida en el artículo veinticuatro de la Constitución Política de la República de Guatemala;
2. La que por disposición expresa de una Ley sea considerada como confidencial;
3. Los datos personales sensibles, que solo podrán ser conocidos por el titular del derecho;
4. La información de particulares recibida por el sujeto obligado bajo la garantía de confidencia.

Además, la establecida en el artículo 59 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Para los efectos correspondientes se extiende la presente a los treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).



Sonia Esperanza Roca López

Cargada de Acceso a la Información Pública
Gobernación Departamental de Sacatepéquez